

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF: REG. VIS. 2022 -00346.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 111 DE 11 DE JULIO DE 2022.

Como quiera que no se dio estricto cumplimiento, dentro del término consagrado para ello, a lo ordenado en auto del 09 de mayo del corriente año, el Despacho,

RESUELVE:

1°. **RECHAZAR** la presente demanda, acorde con lo previsto en el art. 90 del C.G.P.

2°. **ORDENAR** la entrega de la demanda y sus anexos a la parte que los presentó, sin necesidad de desglose, según lo señalado por la norma.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 303f6b0a38e9bcdffb81fb980c9930a9bc437b13bcbeb2dad5751e0b4711e81de

Documento generado en 08/07/2022 09:54:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>